MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MODIFICACION 2 - 102-8-20230-25

QUE TRATA DE LA ADICION AL CONTRATO Nº 102-8-20230-25, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y CONSTRU UNIVERSAL S.A.S, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

Entre los suscritos a saber, Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.107.969 de Manizales, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 098 fecha 16/05/2025 facultada por la Resolución 00011 del 02/01/2025 por la cual se delega en los Jefes de las Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y de la otra el Señor DUBAN ALBERTO ZULUAGA ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía número 98.541.411, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONSTRU UNIVERSAL S.A.S con NIT 900.380.451-2 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** el Contrato Nº.102-8-20230-25, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato Nº. 102-8-20230-25 que tuvo inicio de ejecución el 24/06/2025 y fecha de finalización el 31/12/2025, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($53.831.536,00), cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

2) Que las partes contratantes suscribieron la Modificación 1 del contrato 102-8-20230-25, el 24/10/2025, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 31/12/2025.

3) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Antioquia preservar por mandato constitucional y legal.

4) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución 0267 del 27 de abril del 2023 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada.

5) Que mediante oficio GS-2025-358147-DEANT de fecha 28/10/2025 suscrito por el Señor, el Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA Supervisor del contrato solicitó Adición al contrato Nº 102-8-20230-25 por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00)** el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto.

6) Que mediante oficio GS-2025-358166-DEANT del 28/10/2025, el Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA Supervisor del contrato solicitó a la señora Subintendente YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS Jefe de presupuesto Unidad Prestadora de Salud Antioquia el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00)** para amparar la adición del contrato 102-8-20230-25.

QUE TRATA DE LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 102-8-20230-25, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y CONSTRU UNIVERSAL S.A.S CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

7) Que mediante oficio GS-2025-358157-DEANT del 28/10/2025, el Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA Supervisor del contrato solicitó a la señora Intendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ Responsable PLACO Unidad Prestadora de Salud Antioquia el certificado de plan de compras por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00**) para amparar la adición del contrato 102-8-20230-25.

8) Que mediante oficio GS-2025-357834-DEANT de fecha 28/10/2025 suscrito por el Señor, Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA Supervisor del contrato solicitó autorización para adicionar el contrato N° 102-8-20230-25 por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00**) al Señor DUBAN ALBERTO ZULUAGA ALZATE Representante Legal de la entidad CONSTRU UNIVERSAL S.A.S

9) Que el día 28/10/2025 el Señor DUBAN ALBERTO ZULUAGA ALZATE Representante Legal de la entidad CONSTRU UNIVERSAL S.A.S autoriza adicionar el valor del contrato N° 102-8-20230-25 por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00**).

10) Que el día 06/11/2025 señora Intendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ Responsable PLACO Unidad Prestadora de Salud Antioquia emite certificado de plan de compras N. 688 por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00**) para amparar la adición del contrato 102-8-20230-25.

11) Que el día 09/11/2025 la señora Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ Jefe de Presupuesto Upres Antioquia(E) emite certificado de disponibilidad presupuestal SFI 911 Y SIIF 98325 por valor de S **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL($26.915.510,00**) correspondiente a la vigencia fiscal 2025 para amparar la adición del contrato 102-8-20230-25.

12) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. Adicionar la cláusula valor del Contrato N°. **102-8-20230-25** en VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($26.915.510,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 quedando el total del contrato en ($80.747.046,00). **SEGUNDA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la presente adición al Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 911 Y SIIF 98325 del 09/11/2025. **TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD,) establecida en el Contrato N°. **102-8-20230-25** en valor (valor inicial más la presente adición) y coberturas (vigencia inicial más plazo adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente. **CUARTA. GASTOS.** Los gastos de legalización de la presente al CONTRATO N°. **102-8-20230-25**, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente. **QUINTA. APORTES PARAFISCALES.** En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato N°. **102-8-20230-25**, que no

QUE TRATA DE LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 102-8-20230-25, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y CONSTRU UNIVERSAL S.A.S CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. **102-8-20230-25** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA. **OCTAVA. REGIMEN LEGAL.** Esta adición se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día 24/11/2025

CONTRATANTE

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
C.C. No. 75.107.969 de Manizales
Jefe Unidad Prestadora de Salud ANTIOQUIA
NIT 901363087-6

CONTRATISTA

Señor **DUBAN ALBERTO ZULUAGA ALZATE**
C.C. No. 98.541.411 de Envigado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRU UNIVERSAL S.A.S
NIT 900.380.451-2

Elaborado por AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES– Analista de Contratos
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ- Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO - Asesora Jurídica
Vo. Bo. Capitán CLAUDIA MARCELA MEJIA ALVAREZ– Jefe Logística y Financiera(E)
Fecha Elaboró:18/11/2025
Ubicación: X:\CONTRACTUAL\MODIFICACIONES

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396555
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co